



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58995
(CUI. 13001600877920120027701)
GUSTAVO ENRIQUE CAMACHO ROJAS

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 9 de junio de 2021, durante el lapso comprendido entre el **treinta (30) de julio de 2021, a las 8:00 a.m. hasta el veinte (20) de agosto de la misma anualidad a las 5:00 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el apoderado de **GUSTAVO ENRIQUE CAMACHO ROJAS**, contra la sentencia proferida el 13 de octubre de 2020 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, que confirmó la emitida el 19 de noviembre de 2018, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de conocimiento de esa ciudad, y condenó al procesado como autor del delito de contaminación ambiental agravada, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor AGUSTÍN NAVIA AYOLA, apoderado del procesado Gustavo Enrique Camacho Rojas, recurrente, en ocho (8) folios, recibido el 12 de julio de 2021.
- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en ocho (8) folios, recibido el 2 de agosto de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor WILLINGTON ALI PLATA VILLAMIZAR, apoderado General de ECOPETROL S.A., en seis (6) folios, recibido el 6 de agosto de 2021.
- Memorial suscrito por el doctor MIGUEL EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA, Fiscal Séptimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios, recibido el 20 de agosto de 2021.
- Vencido el término otorgado no se recibió manifestación alguna por parte de algunos apoderado de víctima Cardique o de la víctima.

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co